

BAREMO – MEDIACIÓN CONVENCIONAL (i) – CENTRO CARO

Baremo de gastos aplicables a partir del 27 de septiembre de 2021 con una vigencia de 6 meses

Importe en cuestión (ii)	Paquete 3 horas	Paquete 5 horas	Paquete 10 horas	Cargos por horas extraordinarias
Hasta 50.000 Euros	(1) Gastos de registro (iii): 300 EUR (iv) 150 EUR por parte (2) Honorarios del mediador: Tarifa horaria: 150 EUR X 3: 450 EUR (v) (3) Gastos de administración: 50 EUR (vi) Total: 800 EUR (vii)	(1) Gastos de registro: 350 EUR 175 EUR por parte (2) Honorarios del mediador: Tarifa horaria: 150 EUR X 5: 750 EUR (3) Gastos de administración: 75 EUR Total: 1.175 EUR	(1) Gastos de registro: 400 EUR 200 EUR por parte (2) Honorarios del mediador: Tarifa horaria: 150 EUR X 10: 1.500 EUR (3) Gastos de administración: 150 EUR Total: 2.050 EUR	(1) Gastos de administración: 100 EUR por cada 3 horas adicionales (2) Honorarios del mediador: 170 EUR por cada hora adicional
De 50.001 a 500.000 Euros	(1) Gastos de registro: 400 EUR 200 EUR por parte (2) Honorarios del mediador: Tarifa horaria: 180 EUR X 3: 540 EUR (3) Gastos de administración: 100 EUR Total: 1.040 EUR	(1) Gastos de registro: 450 EUR 225 EUR por parte (2) Honorarios del mediador: Tarifa horaria: 180 EUR X 5: 900 EUR (3) Gastos de administración: 150 EUR Total: 1.500 EUR	(1) Gastos de registro: 500 EUR 250 EUR por parte (2) Honorarios del mediador: Tarifa horaria: 180 EUR X 10: 1.800 EUR (3) Gastos de administración: 300 EUR Total: 2.600 EUR	(1) Gastos de administración: 300 EUR por cada 3 horas adicionales (2) Honorarios del mediador: 200 EUR por cada hora adicional

Importe en cuestión (ii)	Paquete 3 horas	Paquete 5 horas	Paquete 10 horas	Cargos por horas extraordinarias
De 500.001 a 1 millón Euros	(1) Gastos de registro: 500 EUR <i>250 EUR por parte</i> (2) Honorarios del mediador: Tarifa horaria: 200 EUR X 3: 600 EUR (3) Gastos de administración: 120 EUR Total: 1.220 EUR	(1) Gastos de registro: 550 EUR <i>275 EUR por parte</i> (2) Honorarios del mediador: Tarifa horaria: 200 EUR X 5: 1.000 EUR (3) Gastos de administración: 200 EUR Total: 1.750 EUR	(1) Gastos de registro: 600 EUR <i>300 EUR por parte</i> (2) Honorarios del mediador: Tarifa horaria: 200 EUR X 10: 2.000 EUR (3) Gastos de administración: 400 EUR Total: 3.000 EUR	(1) Gastos de administración: 240 EUR por cada 3 horas adicionales (2) Honorarios del mediador: 220 EUR por cada hora adicional
De 1 millón a 5 millones Euros	(1) Gastos de registro: 600 EUR <i>300 EUR por parte</i> (2) Honorarios del mediador: Tarifa horaria: 250 EUR X 3: 750 EUR (3) Gastos de administración: 150 EUR Total: 1.500 EUR	(1) Gastos de registro: 650 EUR <i>325 EUR por parte</i> (2) Honorarios del mediador: Tarifa horaria: 250 EUR X 5: 1.250 EUR (3) Gastos de administración: 250 EUR Total: 2.150 EUR	(1) Gastos de registro: 700 EUR <i>350 EUR por parte</i> (2) Honorarios del mediador: Tarifa horaria: 250 EUR X 10: 2.500 EUR (3) Gastos de administración: 500 EUR Total: 3.700 EUR	(1) Gastos de administración: 300 EUR por cada 3 horas adicionales (2) Honorarios del mediador: 280 EUR por cada hora adicional
Más de 5 millones Euros	(1) Gastos de registro: 700 EUR <i>350 EUR por parte</i> (2) Honorarios del mediador: Tarifa horaria: 300 EUR X 3: 900 EUR (3) Gastos de administración: 180 EUR Total: 1.780 EUR	(1) Gastos de registro: 750 EUR <i>375 EUR por parte</i> (2) Honorarios del mediador: Tarifa horaria: 300 EUR X 5: 1.500 EUR (3) Gastos de administración: 300 EUR Total: 2.550 EUR	(1) Gastos de registro: 800 EUR <i>400 EUR por parte</i> (2) Honorarios del mediador: Tarifa horaria: 300 EUR X 10: 3.000 EUR (3) Gastos de administración: 600 EUR Total: 4.400 EUR	(1) Gastos de administración: 360 EUR por cada 3 horas adicionales (2) Honorarios del mediador: 350 EUR por cada hora adicional

CONDICIONES GENERALES:

- (i) Los presentes baremos se aplican en casos de mediación convencional pero también de mediación judicial, con reserva de que se realice una adaptación pertinente como se prevé en el artículo 3(4) del Reglamento de mediación.
- (ii) El « importe en cuestión » hace referencia al importe (incluso aproximado) de la transacción o proyecto que las partes se proponen llevar a cabo y para el que es necesaria la intervención de un mediador.
- (iii) Los gastos de registro deben abonarse en el momento de recurrir al Centro CARO y no serán reembolsados en ningún caso, aun cuando no prosiga el procedimiento de mediación. Los gastos serán pagaderos por cada parte y serán anticipados íntegramente por la parte responsable de la acción. Cuando el proceso de mediación requiera más de un mediador, se cobrarán gastos de registro por cada nuevo mediador designado.
- (iv) Sobre la base de dos partes en el procedimiento de mediación y un mediador nombrado. Si, habida cuenta de las circunstancias del caso, las partes solicitan el nombramiento de varios mediadores, el importe de los gastos de registro y de los gastos de administración se multiplicará por el número de mediadores designados.
- (v) Los honorarios del mediador no incluyen el IVA. El mediador facturará el IVA directamente a las partes. Cuando el proceso de mediación se prolongue más allá de las 20h, los honorarios del mediador se incrementarán en un 20%.
- (vi) El importe de los gastos de administración se estima en euros (EUR) por cada mediador nombrado. No obstante, los gastos de administración también pueden liquidarse en dólares (USD) al tipo de cambio vigente a la fecha de la solicitud.

Los gastos de administración corresponden a las diligencias del Centro a lo largo del procedimiento de mediación e incluyen:

- a. La propuesta de un mediador competente para realizar el procedimiento;
- b. El nombramiento de un mediador;
- c. La gestión económica del procedimiento de mediación;

d. La eventual sustitución de el mediador cuando no esté en condiciones de dirigir el procedimiento de mediación de acuerdo con el Reglamento OHADAC de mediación y las normas deontológicas aplicables.

(vii) Este total es una estimación basada en dos partes, y el nombramiento de un solo mediador.

Los gastos administrativos y los honorarios del mediador no incluyen alquiler de salas ni los posibles gastos o desembolsos en caso de desplazamiento del mediador (alojamiento, transportes, *etcétera*). No obstante, el Centro podrá orientar a las partes para hallar alternativas de su interés en lo que respecta al alquiler de salas de reunión, gracias a la red y a sus colaboradores en el Caribe.

Los costes y gastos administrativos del Centro, así como los honorarios del mediador, se abonarán en el momento del nombramiento del mediador por el Centro CARO y no se reembolsarán, independientemente del resultado de la mediación.